



| | |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA | H. Ayuntamiento |
| DEPARTAMENTO | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/009/2024 |

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos regidores, integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos presentar el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de cabildo, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

1.-Que, con fecha de 10 de julio del 2024, el Presidente Municipal Cruz Pérez Cuellar, recibió una solicitud del gobierno municipal de Allende, Chihuahua, petitorio que realizara el C. Rafael Payan Morales, en su carácter de Presidente Municipal, consistente en la donación una Retroexcavadora, un camión de volteo y dos camiones chicos de transporte escolar, necesarios para poder desarrollar actividades que la ciudadanía requiere dentro del municipio.

2.- Que, con fecha de 13 de septiembre del 2024, la C. Rosa Angélica Alarcón, en su carácter de Oficial Mayor, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento la enajenación a título gratuito de **una maquinaria de la marca Jhon Deere, linea 310 G, tipo Retroexcavadora, modelo 2005, con numero de serie T0310GX950461 y numero de engomado patrimonial A05031**, a favor del municipio de Allende, Chihuahua, mismo que se considera inservibles para este municipio dadas sus condiciones mecánicas y su alto costo de reparación.



| | |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA | H. Ayuntamiento |
| DEPARTAMENTO | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/009/2024 |

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

3.- Es el caso que se recibió oficio SA/GOB/24/2024, por parte de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicita la enajenación a título gratuito del bien municipal mencionado en el resultando anterior.

4.- Los bienes muebles forman parte del patrimonio municipal y toda vez que se trata de bienes no útiles, según se acredita con el dictamen de no utilidad que se anexa al presente, es por lo que se requiere darlos de baja, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dentro de sus lineamientos para la disposición final y baja de bienes muebles, numeral D.1.3., se requiere que el Ayuntamiento autorice la baja del patrimonio municipal

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracciones V, VI, VII, y VIII, del Código Municipal del Estado de Chihuahua; Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 50 párrafos tercero y cuarto, 67 fracción V, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y atendiendo lo establecido en la fracción XXII del artículo 28 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, establece que este H. Ayuntamiento, tiene competencia para autorizar al Presidente Municipal para enajenar a título oneroso o gratuito bienes muebles del dominio privado municipal, cuyo valor sea superior a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

SEGUNDO. - Que esta Comisión de Hacienda está facultada con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en base a los anteriores enunciados y argumentos consideramos procedente emitir el presente:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



| | |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA | H. Ayuntamiento |
| DEPARTAMENTO | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/009/2024 |

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

D I C T A M E N:

UNICO. -Se dictamina en sentido favorable la enajenación a título gratuito de un bien mueble, consistente en **una maquinaria de la marca Jhon Deere, línea 310 G, tipo Retroexcavadora, modelo 2005, con número de serie T0310GX950461 y número de engomado patrimonial A05031**, a favor del municipio de Allende, Chihuahua, por lo que, en base a los argumentos enunciados en supra líneas, consideramos procedente emitir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor para que procedan a la desincorporación y enajenación a título gratuito consistente en **una maquinaria de la marca Jhon Deere, línea 310 G, tipo Retroexcavadora, modelo 2005, con número de serie T0310GX950461 y número de engomado patrimonial A05031** a favor del municipio de Allende, Chihuahua.

SEGUNDO. –De la misma manera se acuerda que el traslado del vehículo descrito, quedará a cargo del municipio de Allende, Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

| | |
|------------------|------------------------|
| DEPENDENCIA | H. Ayuntamiento |
| DEPARTAMENTO | H. CUERPO DE REGIDORES |
| NÚMERO DE OFICIO | REG/ADA/009/2024 |

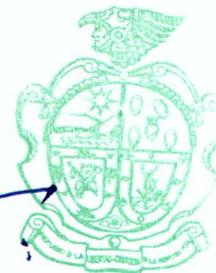
CIUDAD JUAREZ, CHIH. 19/SEPTIEMBRE/2024

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

**REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR**

**REG. MIREYA PORRAS ARMENDARIZ
SECRETARIA**

**REG. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA
VOCAL**



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES